

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTC

Moyobamba, 28 ENE. 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 77-2021-GRSM/DRTC, de fecha 28 de octubre del 2021, Fe de Erratas de la Resolución Directoral Regional N° 77-2021-GRSM/DRTC, el Informe N° 004-2022-GRSM/DRTC-OZTCHC-J de fecha 05 de enero del 2022, el Informe N° 0024-2022-GRSM/DRTC-OZTCAM de fecha 14 de enero del 2022, el Informe N° 006-2022-GRSM/DRTC-OZTCAH-TOC de fecha 17 de enero del 2022, el Informe N° 0006-2022-GRSM/DRTC-OZTCBM de fecha 17 de enero del 2022, el Memorando N° 027-2022-GRSM/DRTC de fecha 19 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV – sobre descentralización Ley N° 27680 y el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada mediante Ley N° 27902 y Ley N° 28013, con la cual y entre otros, se reconoce a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, la Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el Ministerio es competente de manera exclusiva en materia de servicios de transporte de alcance nacional e internacional, y, de manera compartida con los gobiernos regionales y locales, en servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transporte en su artículo 3°, numeral 3.2 indica lo siguiente: **"Acción de control:** Intervención que realiza la autoridad competente, a través de sus inspectores de transporte terrestre o a través de entidades certificadoras, que tiene por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, normas complementarias, resoluciones de autorización y condiciones del servicio prestado y en su numeral 3.40, **Inspector de transporte:** Persona acreditada u homologada como tal para la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre".

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTCSM

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir, en su artículo 82° señala que los requisitos mínimos que deben cumplir los Centros de Evaluación para su operación son los siguientes: 82.1 En materia de recursos humanos: a) Un director del Centro de Evaluación, que cuente con título profesional y experiencia en cargos gerenciales, directivos o afines en instituciones públicas o privadas, b) Tres evaluadores, que cuenten con acreditación como instructor y con licencia de conducir de categoría igual o superior al que postulan los usuarios del Centro de Evaluación, c) Uno o más recepcionistas, con capacitación o experiencia en atención al usuario.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2019-MTC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y establece otras disposiciones en su **Artículo 84°.- Obligaciones de los Centros de Evaluación:** (...) c) Realizar las evaluaciones con los evaluadores registrados, quienes deben estar presentes durante la evaluación a su cargo, así como contar y mantener las condiciones de su operación.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 77-2021-GRSM/DRTC de fecha 28 de octubre del 2021, se señala en su **ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** como Inspectores de Transporte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín para el año fiscal 2021, a las siguientes servidores públicos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CONDICIÓN
1	Arévalo Seijas, Hugo Rodolfo	10218751	Inspector
2	Cerón Ruiz Melitón	01014388	Chofer - Inspector
3	Chota Panduro, Rubén Darío	00802990	Chofer - Inspector
4	Rodríguez Tuesta, Ramón	008003166	Chofer - Inspector
5	Velasco Mauriola, Roger	01069073	Inspector
6	Díaz Quiroz, Víctor	00954499	Inspector
7	Reyna Rengifo, Martha	01062194	Inspector
8	Navarro Macedo, Ramiro	01118751	Inspector
9	Navarro Tuesta, Armando	01147936	Inspector
10	Gonzales Flores, Roberth	42000075	Inspector
11	Velasco Mieses, Sol Ángel María	46873030	Inspector
12	Álvarez Coronel, Carmen Giovanna	45289970	Inspector
13	Gonzaga Noriega, Katerin	42107091	Inspector
14	Tello Saavedra, Nelvin	01122557	Inspector
15	Vigo Paima, Luis Arturo	01069232	Inspector
16	Escajadillo Rojas, Pedro Ignacio	00970987	Chofer - Inspector
17	Barrios Guerra, Miguel Nicolás	74736407	Inspector
18	Peláez Shupingahua, Alex	80671797	Inspector

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTCSCM

Que, asimismo, se señala en su **ARTÍCULO SEGUNDO.-**
DESIGNAR, como Inspectores de Transporte, Evaluadores de Manejo, Evaluador de Normas de las Oficinas Zonales de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo, Alto Mayo y Huallaga Central, de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones San Martín, a los siguientes:

INSPECTORES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CONDICIÓN	SEDE
1	Amacifuen Collantes, Ronal	42928045	Inspector	Moyobamba
2	Cerón Ruiz, Melitón	01014388	Inspector	Moyobamba
3	Chota Panduro, Rubén Darío	00802990	Inspector	Moyobamba
4	Rodriguez Tuesta, Ramón	00803166	Inspector	Moyobamba
5	Yalta Delgado, Julio Cesar	42175598	Inspector	Moyobamba
6	Velasco Muriola, Roger	01069073	Inspector	Tarapoto
7	Díaz Quiroz, Víctor	00954499	Inspector	Tarapoto
8	Barrera Macedo, Ana María	07712956	Inspector	Tarapoto
9	Navarro Macedo, Ramiro	01118751	Inspector	Tarapoto
10	Navarro Tuesta, Armando	01147936	Inspector	Tarapoto
11	Estrella Del Águila, Paco	00953017	Inspector	Tarapoto
12	Bravo García, Antonio	01066514	Inspector	Tarapoto
13	Pinedo Torres, Erik	01128036	Inspector	Tarapoto
14	Galán García, Giovanna	01120450	Inspector	Tarapoto
15	Tello Saavedra, Nelvin	01122557	Inspector	Tarapoto
16	Vigo Piama, Luis Arturo	01069232	Inspector	Tarapoto
17	Linares Vargas, Janina Miluska	40362262	Inspector	Tarapoto
18	Velasco Mieses, Sol Ángel María	46873030	Inspector	Tarapoto
19	Calle Cuba, Pamela Juliana	46804719	Inspector	Juanjui

EVALUADORES DE MANEJO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Arévalo Garate, Javier	01064296	Tarapoto
2	Bardalez Coronel, Viviano Cruz	01071807	Tarapoto
3	Carrión Marin, Julio Cesar	33732382	Tarapoto

EVALUADORES DE NORMAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Rucoba Muñoz, Cynthia	47392566	Tarapoto
2	Rodas García, Julio Cesar	45378364	Tarapoto

Que, mediante Fe de Erratas se procede a rectificar la Resolución Directoral Regional N° 77-2021-GRSM/DRTC de fecha 28 de octubre del

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTCSCM

2021, en su considerando 1.10 (página n° 3) y en el Artículo Segundo de la parte resolutoria (página n° 4), señalando lo siguiente: **Rectificación del considerando 1.10, debe decir:** Que, mediante Informe N° 033-2021-GRSM/DRTC-OZTCBM- de fecha 21 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina Zonal de Transporte y Comunicaciones Bajo Mayo, solicita al Director Regional de Transporte y Comunicaciones San Martín, la reconfiguración de Inspectores, Evaluadores de Manejo, Evaluador de Normas de la Oficina Zonal Bajo Mayo. Según se detalla en el siguiente cuadro:

INSPECTORES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1	Velasco Mauriola, Roger	01069073
2	Díaz Quiroz, Víctor	00954499
3	Barrera Maceda, Ana María	07712956
4	Navarro Macedo, Ramiro	01118751
5	Navarro Tuesta, Armando	01147936
6	Estrella Del Águila, Paco	00952017
7	Bravo García, Antonio	01066514
8	Pinedo Torres, Erik	01128036
9	Galán García, Giovana	01120450
10	Tello Saavedra, Nelvin	01122557
11	Vigo Paima, Luis Arturo	01069232
12	Linares Vargas, Janina Miluska	40362262
13	Velasco Miseses, Sol Ángel María	46873030

EVALUADORES DE MANEJO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1	Arévalo Garate, Jabier	01064296
2	Bardalez Coronel Viviano Cruz	01071807
3	Carrión Marín, Julio César	33732382

EVALUADORES DE NORMAS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1	Rucoba Muñoz, Cynthia	47392566
2	Rodas García, Ana María	45378364

Que, asimismo, se realiza la **Rectificación del Artículo Segundo de la parte resolutoria, debe decir: ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Inspectores de Transporte, Evaluadores de Manejo, Evaluador de Normas de las Oficinas Zonales de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo, Alto Mayo y Huallaga Central, de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones San Martín, a los siguientes servidores públicos:

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTCSCM

INSPECTORES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CONDICIÓN	SEDE
1	Amacifen Collantes, Ronal	42928045	Inspector	Moyobamba
2	Cerón Ruiz, Melitón	01014388	Inspector	Moyobamba
3	Chota Panduro, Rubén Darío	00802990	Inspector	Moyobamba
4	Rodríguez Tuesta, Ramón	00803166	Inspector	Moyobamba
5	Yalta Delgado, Julio Cesar	42175598	Inspector	Moyobamba
6	Velasco Mauriola, Roger	01069073	Inspector	Tarapoto
7	Díaz Quiroz, Víctor	00954499	Inspector	Tarapoto
8	Barrera Macedo, Ana María	07712956	Inspector	Tarapoto
9	Navarro Macedo, Ramiro	01118751	Inspector	Tarapoto
10	Navarro Tuesta, Armando	01147936	Inspector	Tarapoto
11	Estrella Del Águila, Paco	00953017	Inspector	Tarapoto
12	Bravo García, Antonio	01066514	Inspector	Tarapoto
13	Pinedo Torres, Erik	01128036	Inspector	Tarapoto
14	Galán García, Giovanna	01120450	Inspector	Tarapoto
15	Tello Saavedra, Nelvin	01122557	Inspector	Tarapoto
16	Vigo Piama, Luis Arturo	01069232	Inspector	Tarapoto
17	Linares Vargas, Janina Miluska	40362262	Inspector	Tarapoto
18	Velasco Mieses, Sol Ángel María	46873030	Inspector	Tarapoto
19	Calle Cuba, Pamela Juliana	46804719	Inspector	Juanjui

EVALUADORES DE MANEJO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Arévalo Garate, Jabier	01064296	Tarapoto
2	Bardalez Coronel Viviano Cruz	01071807	Tarapoto
3	Carrión Marin, Julio Cesar	33732382	Tarapoto

EVALUADORES DE NORMAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Rucoba Muñoz, Cynthia	47392566	Tarapoto
2	Rodas García, Ana María	45378364	Tarapoto

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRSM/DRTC-OZTCHC-J de fecha 05 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Zonal de Huallaga Central, Juanjui – C.P.C. Bernardo Pisco Saldaña, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín la designación de cargo como inspector y su resolución respectiva para realizar labores de fiscalización en campo en la Oficina Zonal de Transporte y Comunicaciones Huallaga Central Juanjui, del siguiente personal:

Resolución Directoral Regional

N° 023-2022-GRSM/DRTCSCM

NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN LABORAL	CARGO
Miguel Nicolás Barrios Guerra	276	INSPECTOR
Pamela Juliana Calle Cubas		

Que, mediante Informe N° 0024-2022-GRSM/DRTC-OZTCAM de fecha 14 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Zonal Alto Mayo, Moyobamba – Ing. Mg. Robinson Vásquez Riva, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín emitir el acto resolutivo para acreditar como inspectores de la DRTC-SM de la Sede Moyobamba, a los siguientes trabajadores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CONDICIÓN
01	Cerón Ruiz, Melitón	01014388	INSPECTOR
02	Chota Panduro, Rubén Dario	00802990	INSPECTOR
03	Yalta Delgado, Julio Cesar	42175598	INSPECTOR
04	Rodríguez Tuesta, Ramón	00803166	INSPECTOR
05	Amasifen Collantes, Ronal	42928045	INSPECTOR
06	Poquis Zuta, Segundo Oswaldo	01059192	INSPECTOR

Que, mediante Informe N° 006-2022-GRSM/DRTC-OZTGAH-TOC de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de Alto Huallaga – Ing. César Nilton Mires Torres, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín formular acto resolutivo como Inspector al Servidor **ALEX PELAEZ SHUPINGAHUA, identificado con D.N.I N° 80671797**, para realizar actividades de Fiscalización al Transporte Terrestre en la jurisdicción de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Alto Huallaga – Tocache.

Que, mediante Informe N° 0006-2022-GRSM/DRTC-OZTCBM de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Zonal de Transportes Bajo Mayo, Tarapoto – Ing. Rusel Diaz Pezo, solicitar la reconfiguración de inspectores, evaluadores de manejo, según el siguiente detalle:

INSPECTORES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
01	Velasco Mauriola, Roger	01069073
02	Diaz Quiroz, Victor	00954499
03	Barrera Maceda, Ana María	07712956
04	Navarro Macedo, Ramiro	01118751
05	Navarro Tuesta, Armando	01147936
06	Estrella del Águila, Paco	00953017
07	Bravo García, Antonio	01066514

Resolución Directoral Regional

N° 023 -2022-GRSM/DRTC SM

08	Pinedo Torres, Erik	01128036
09	Tello Saavedra, Nelvin	01122557
10	Vigo Paima, Luis Arturo	01069232
11	Linares Vargas, Janina Miluska	40362262
12	Velasco Mieses, Sol Ángel María	46873030

EVALUADORES DE MANEJO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
01	Arévalo Garate, Jabier	01064296
02	Bardalez Coronel, Viviano Cruz	01071807
03	Carrión Marín, Julio Cesar	33732382

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2021-GRSM/GR, en la que se designa al Ing. Agustín Rojas Guerra en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, además de contar con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, las Oficinas Zonales de Transportes Alto Mayo, Bajo Mayo, Huallaga Central y Alto Huallaga, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Gestión Presupuestal y Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 77-2021-GRSM/DRTC de fecha 28 de octubre del 2021 y su Fe de Erratas respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **Inspectores de Transporte y Evaluadores de Manejo en la Oficina Zonal de Huallaga Central - Juanjuí, Oficina Zonal Alto Mayo - Moyobamba, Oficina Zonal de Alto Huallaga - Tocache, Oficina Zonal de Bajo Mayo - Tarapoto** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a los siguientes servidores públicos:

INSPECTORES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Barrios Guerra, Miguel Nicolás	74736407	Juanjuí
2	Calle Cubas, Pamela Juliana	46804719	Juanjuí
3	Cerón Ruíz, Melitón	01014388	Moyobamba

Resolución Directoral Regional

N° 023 -2022-GRSM/DRTCSM

4	Chota Panduro, Rubén Darío	00802990	Moyobamba
5	Yalta Delgado, Julio Cesar	42175598	Moyobamba
6	Rodríguez Tuesta, Ramón	00803166	Moyobamba
7	Amasifen Collantes, Ronal	42928045	Moyobamba
8	Poquis Zuta, Segundo Oswaldo	01059192	Moyobamba
9	Pelaez Shupingahua, Alex	80671797	Tocache
10	Velasco Mauriola, Roger	01069073	Tarapoto
11	Diaz Quiroz, Victor	00954499	Tarapoto
12	Barrera Maceda, Ana María	07712956	Tarapoto
13	Navarro Macedo, Ramiro	01118751	Tarapoto
14	Navarro Tuesta, Armando	01147936	Tarapoto
15	Estrella del Águila, Paco	00953017	Tarapoto
16	Bravo García, Antonio	01066514	Tarapoto
17	Pinedo Torres, Erik	01128036	Tarapoto
18	Tello Saavedra, Nelvin	01122557	Tarapoto
19	Vigo Paima, Luis Arturo	01069232	Tarapoto
20	Linares Vargas, Janina Miluska	40362262	Tarapoto
21	Velasco Mieses, Sol Ángel María	46873030	Tarapoto

EVALUADORES DE MANEJO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	SEDE
1	Arévalo Garate, Jabier	01064296	Tarapoto
2	Bardalez Coronel, Viviano Cruz	01071807	Tarapoto
3	Carrión Marín, Julio Cesar	33732382	Tarapoto

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral Regional, en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las área competentes y a los nuevos integrantes designados en la presente resolución, en la forma y modo establecidos por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Agustín Rojas Guerra
DIRECTOR REGIONAL